



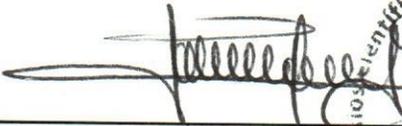
“Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

Por este medio se hace constar que conforme a lo determinado por el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, con fecha Cuatro de Mayo de 2017, y una vez realizado el análisis de la fracción (XLI), del artículo (74) que a la letra dice:

“Los estudios financiados con recursos públicos”.

Lo cual, relacionado con las atribuciones legales y facultades del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas, se advierte que **NO LE RESULTA APLICABLE LA PRESENTE FRACCIÓN**, Con fundamento en el artículo 3 del Reglamento Interior del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas este Colegio tiene como objeto el de impartir e impulsar la educación media superior tecnológica en la entidad, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de de desarrollo regional y nacional, sin tener dentro de sus facultades la de realizar estudios financiados con recursos públicos.

Lo que se hace constar en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 05 días del mes mayo de 2017, para los efectos legales y administrativos conducentes.




Lic. Juan Antonio Pérez Hernández.
Responsable de la Unidad de Transparencia.